

## NOMBRE DEL PROGRAMA: LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL

PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 6  
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Adolescentes y jóvenes que cometieron un delito siendo mayores de 14 y menores de 18 años, y que son condenados por tribunales a la sanción "Libertad Asistida Especial con Internación Parcial" por la Ley N°20.084, presentan conductas delictuales con riesgo de reincidencia.

## PROPÓSITO

Adolescentes y jóvenes que al momento de cometer el delito sean mayores de 14 y menores de 18 años, que cumplen la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial por orden de tribunales, modifican su conducta delictiva, disminuyendo el riesgo de reincidencia

## DIAGNÓSTICO

La conducta delictiva hace referencia a un fenómeno legal en que se registra una conducta fuera de la ley, a propósito de una violencia generada en un entorno social (García, 2015). En el caso de la población adolescente que delinque, las conductas tipificadas como delitos o conductas delictivas según el marco legal, se encuentran exentas de responsabilidades jurídicas plenas (Torrado et al., 2021). Esto implica que, adolescentes y jóvenes, por encontrarse en proceso de desarrollo, requieren de un sistema de justicia diferenciado al régimen adulto (Castro, 2017; Pérez-Luco et al., 2012) establecido en la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, donde por orden de un Tribunal son sancionados y por tanto, derivados al programa de sanción. La conducta delictual juvenil, es un fenómeno complejo. Desde el Modelo de Intervención Especializado que guía la práctica del programa, es una perspectiva ecosistémica, donde interactúan diferentes sistemas y una red de relaciones dinámica que dan cuenta del problema de una manera que no es lineal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023). Puede manifestarse de dos formas, la primera es esperable en este momento vital y es consecuencia de las necesidades propias del desarrollo como la exploración de límites personales, la validación entre pares o el ensayo de diferentes tipos de comportamiento que pueden ser de riesgo. A este tipo se le denomina "delincuencia común o transitoria", porque suele desaparecer cuando se empiezan a asumir mayores responsabilidades asociadas a la adultez y representa el mayor porcentaje de los casos que se encuentran en el sistema (Pérez-Luco et al., 2012). El segundo tipo denominado "delincuencia persistente", suele persistir más allá de la adolescencia y juventud, representa entre un 5% y un 14% de la población total de adolescentes y jóvenes sancionados, y que tienen mayores factores de riesgo para desarrollar una trayectoria ligada al delito (Pérez-Luco et al., 2012). La evidencia señala si bien los cambios de conducta delictiva hacia el desistimiento delictivo se dan en un patrón de zig-zag que no es lineal, con avances y retrocesos esperables (Droppelman, 2015), el desistimiento o abandono de la conducta delictiva en la "delincuencia persistente", es un fenómeno complejo, pues el cambio es una variable continua que debe incorporar paulatinamente una amplia gama de reajustes vitales, modificación de actitudes, conductas, y la forma de vincularse con la familia, pares, espacios sociales, formativos y laborales (Droppelman, 2015; Redondo et al., 2012). De esta forma, dada la complejidad y multicausalidad del fenómeno delictual, es difícil esperar a través de las intervenciones que la reiteración de la conducta delictiva desaparezca (Martínez-Catena & Redondo, 2013 en Ferrer & Capdevilla, 2016), lo cual no significa que adolescentes y jóvenes que han cometido uno o varios delitos, vayan a desarrollar una trayectoria de vida delictiva. De ahí la importancia de desarrollar intervenciones para modificar las conductas delictivas incipientes o con mayor grado de persistencia, asociadas muchas veces a actitudes o creencias pro delictivas, comportamientos agresivos; sobre todo, en un periodo de adolescencia o juventud cuando se puede potenciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para una vida alejada del delito, constructiva para sí mismo y los demás (Pérez-Luco et al., 2012).

La comprensión del fenómeno delictivo juvenil se apoya en la evidencia disponible, la cual revela que no se pueden identificar causas específicas, sino más bien factores de riesgo que deben ser analizados desde diversas perspectivas. Estas perspectivas abarcan la visión del adolescente o joven en cuestión, sus vínculos familiares, sus relaciones con compañeros, su trayectoria educativa, su participación en la comunidad y su integración en la sociedad en general, entre otros aspectos relevantes (Bronfenbrenner, 1987). Es decir, desde el contexto en el cual se desarrolla y da sentido a su comportamiento. Esto permite comprender qué llevó a un o una joven a cometer un delito, cuáles son sus causas, qué factores han incidido en ello; así como también, observar las particularidades del proceso de cese del delito, qué factores influyen en el desarrollo de una conducta convencional, entre otros. De esta forma, una comprensión cabal de la conducta delictiva debe considerar la influencia conjunta de variables macrosociales (la estructura social y el sistema social), familiares e individuales (Hein, 2004; Zambrano & Pérez-Luco, 2004).

La estancia en prisión obliga a la persona adaptarse a las nuevas expectativas contextuales, que implica que seguir las normativas impuestas por el funcionamiento de un centro cerrado, donde la violencia entre pares que no se conocen se utiliza como defensa o reacción al miedo. La evidencia muestra que la pérdida del rol que se tiene en el contexto en libertad, y como efecto de la prisionización, con el tiempo se puede internalizar la cultura carcelaria y la sensación de dependencia de la institución ((Cajamarca, Triana y Jimenez, 2015. Altamirano, 2013. Escaff, Estevez, Feliú & Torrealba, 2013).

Por último, el programa debe resguardar la protección de los derechos de jóvenes y adolescentes, así como favorecer su bienestar; tal como indica el artículo 2° de la Ley N°21.057 y el mismo artículo en la Ley N°20.084. Además, los contextos cerrados requieren de habitabilidad y una organización que estructure la rutina del centro y de las actividades de las personas que se encuentran recluidas, en ambientes bien tratantes con manejo socioambiental, que no potencien las relaciones jerárquicas entre pares con pautas que validan la violencia y el abuso de poder; que además, entregue las atenciones apropiadas de acuerdo a necesidades diferenciadas, y que incluyan, la protección del desarrollo biopsicosocial del o la adolescente en consideración de los factores de riesgo y protectores (Sename, 2021).

#### Magnitud y Evolución del Problema

La Ley 21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, introduce modificaciones a la Ley 20.084 en su artículo 55, punto 2 literal b), sustituyendo la sanción de "Internación en régimen Semicerrado con programa de reinserción social" por la sanción "Libertad Asistida Especial con Internación Parcial". Los datos que se muestran a continuación corresponden a la sanción de "Internación en régimen Semicerrado con programa de reinserción social", por tanto, constituyen una aproximación a la caracterización de la población, ya que la nueva sanción en su reemplazo comienza a regir a contar del año 2024, pero que podrían proyectar las características de la futura población de la nueva sanción.

En el año 2022, fueron derivados por tribunales a los centros de régimen semicerrado ingresaron 254 adolescentes y jóvenes, lo cual representa el 15% de casos en relación con el total de ingresados en centros privativos de libertad, y un 5,1% en relación con todos los ingresados a los programas de SENAME (Senainfo 2022), siendo las causas de ingreso más frecuentes, robo con intimidación, robo con violencia y robo en lugar destinado a la habitación (Senainfo, 2023).

La evolución histórica del ingreso de casos a dicha sanción muestra una tendencia a la baja en los últimos años: 2015= 422 casos; 2016= 418 casos; 2017= 421 casos; 2018: 431 casos; 2019= 378 casos; 2020= 366 casos; 2021= 310 casos; y 2022=254 casos (Senainfo, 2022). Esta tendencia coincide con estadísticas del Ministerio Público (2023): 44.619 adolescentes y jóvenes ingresados en 2015 y 27.644 el 2022; y del Poder Judicial (2022): 42.412 adolescentes y jóvenes imputados en el año 2015 y 7583 en 2022.

Características sociodemográficas: En cuanto a edad, actualmente en SENAME más de la mitad de los casos vigentes tiene 18 o más años, lo que se incrementa en el caso de la sanción de internación en régimen semicerrado, que se aproxima al 80% del total de casos con la sanción (Senainfo, 2023). Lo anterior se debe a que si bien la comisión del delito ocurre cuando adolescentes tienen entre 14 años y menos de 18 años, el decreto de la sanción y posterior cumplimiento de la condena puede ser posterior a la comisión del delito, o bien, cumplen la mayoría de edad mientras cumplen la condena. De acuerdo con esta información, se estima que la nueva sanción, también tendrá en su población un alto porcentaje de jóvenes mayores de edad. En relación al sexo, la población de varones que cumplen condena en régimen semicerrado supera la cifra de mujeres, conformando el 95% del total de la población. Respecto de la nacionalidad, sólo un 3% de usuarios son migrantes (Sename, 2022). Por último, los estudios de caracterización de la población infractora juvenil en Chile, informan de una alta tasa de jóvenes con historias de victimización y trauma en el sistema de Justicia Juvenil (Fundación Tierra de Esperanza, 2019a; 2019b; 2019c).

#### ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Acompañamiento personalizado	2.309.280	163 (Jóvenes con plan de intervención individualizado)	14.167,36
Apoyo socioeducativo	1.513.618	163 (Jóvenes participan de talleres socioeducativos)	9.286,00
Intervención criminológica	965.283	163 (Jóvenes que requieren intervención criminológica que participan de intervenciones individuales y grupales para modificar la conducta delictiva.)	5.921,98
Residencialidad y vida cotidiana	556.953	163 (Jóvenes que pernoctan en el centro de internación parcial y desarrollo del plan de convivencia del centro.)	3.416,89
Gasto Administrativo	1.220.052		
<b>Total</b>	<b>6.565.186</b>		
Porcentaje gasto administrativo	19%		

#### POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Adolescentes y jóvenes que presentan conductas delictivas, al momento de cometer el delito sean mayores de 14 años y menores de 18 años, son sancionados por la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, por lo que tribunales decretó el deber de cumplimiento de la sanción privativa de libertad denominada "Libertad Asistida Especial con Internación Parcial".	954 Personas

Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>Adolescentes y jóvenes derivados al Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial que presentan conductas delictivas, al momento de cometer el delito sean mayores de 14 años y menores de 18 años, son sancionados por la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, por lo que tribunales decretó el deber de cumplimiento de la sanción privativa de libertad denominada "Libertad Asistida Especial con Internación Parcial.</p> <p>La implementación del Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial tendrá una implementación gradual en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, comenzando el 2024 por la macrozona norte, el 2025 se suma la macrozona sur, para tener una implementación a nivel nacional en el 2026. Lo que fundamenta que la población beneficiaria en el año 2024 sea mucho menor que la del 2026, este último año con total cobertura.</p> <p>Para el cálculo, se estimó un porcentaje de disminución de la población atendida, considerando los datos de disminución de un 14% promedio en los últimos 3 años para el actual Programa de Régimen Semicerrado (2020: 1254, 2021: 1100, 2022: 954).</p> <p>El incremento de la población beneficiaria los primeros tres años se justifica porque se van incorporando regiones a la implementación, puntualmente en los años 2025 y 2026. No obstante, considerando la disminución anual de un 14% promedio de la población, el 2027 el número es menor que para el año 2026.</p>	163 Personas

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2024 (Meta)	2025	2026	2027
40.277 por cada beneficiario (Personas)	163	186	522	449

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	17%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes y jóvenes egresados/as del Programa en el año t, cumplen con los objetivos del PII orientados a la modificación de la conducta delictiva	$(N^{\circ} \text{ de adolescentes y jóvenes egresados del Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial en el año } t, \text{ cumplen con los objetivos del Plan de Intervención Individual orientados a la modificación de la conducta delictiva} / N^{\circ} \text{ total de adolescentes egresados de Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial en el año } t) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	51%
Porcentaje de jóvenes y adolescentes egresados del Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial que no reingresa a cumplimiento de condena más gravosa, dentro de los 12 meses siguientes de su egreso.	$(N^{\circ} \text{ de egresados de Programa de Libertad Asistida Especial en el año } t-1 \text{ que no reingresa a cumplimiento de condena más gravosa dentro de los 12 meses siguientes de su egreso} / N^{\circ} \text{ de egresados de Programa de Libertad Asistida Especial en el año } t-1) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	76%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en Prog de Lib Asistida Especial con Int Parcial en año t, cumplen los objetivos planteados en el ámbito de proceso de cambio.	$(N^{\circ} \text{ de atendidos de Prog de Libertad Asistida Especial con Inter Parcial en año t, cumplen los objetivos planteados en el Plan de Intervención Individual en el ámbito de proceso de cambio} / N^{\circ} \text{ de atendidos de Programa de LAEIP en el año t}) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	80%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en Prog de Asistida Especial con Inter Parcial en año t, con asistencia de al menos un 85% a sesiones de trabajo socioeducativas.	$(N^{\circ} \text{ de atendidos en Prog de LAEIP en el año t, con asistencia de al menos un 85\% a sesiones de trabajo socioeducativas} / N^{\circ} \text{ de atendidos en Programa de LAEIP en el año t, que presentan necesidades de apoyo socioeducativo}) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	90%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos Programa de Lib. Asistida Especial con Internación Parcial en el año t con asistencia a una intervención especializada de al menos 10 sesiones en actitudes y creencias pro delictivas	$(N^{\circ} \text{ de atendidos en Programa de LAEIP con asistencia a intervención especializada de al menos 10 sesiones en abordaje de creencias y actitudes pro delictivas, en el año t} / N^{\circ} \text{ de atendidos en Programa de LAEIP, que presentan necesidades de modificación de la conducta delictiva, en el año t}) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	89%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en Programa de LAEIP que asisten a actividades destinadas a desarrollar una sana convivencia y bienestar emocional al interior del centro dispuestas en su Plan de Convivencia, en el año t	$(N^{\circ} \text{ de atendidos en Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial en el año t, que asisten a actividades destinadas a desarrollar una sana convivencia y bienestar emocional al interior del centro, dispuestas en su Plan de Convivencia, en año t} / N^{\circ} \text{ de atendidos en Programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial en el año t}) * 100.$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Descendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	75%

## II. EVALUACIÓN

1. **Atingencia** : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. **Coherencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. **Consistencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.